

Recurso de Revisión

En contra de la respuesta emitida a una solicitud de Acceso a la Información Pública

Expediente

INFOCDMX/RR.IP.4812/2022

Sujeto Obligado

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fecha de Resolución

03/11/2022



RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado presidente
Aristides Rodrigo Guerrero García



Palabras clave

Personas tituladas, licenciaturas, ingenierías, posgrado, búsqueda exhaustiva.

Solicitud

Solicitó el número de personas tituladas de todas las licenciaturas e ingenierías que ofrece la UACM por año 2020, 2021 y 2022.

Respuesta

Le informó que el link donde puede consultar permanentemente la información solicitada es <https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/ccyr/es-es/numeralia.aspx>. Además, le proporcionó la relación de asuntos en los años dos mil siete a dos mil veintidós actualizados a mayo del presente año.

Inconformidad de la Respuesta

Que no le entregan información actualizada, el link que le ponen en la respuesta esta hasta abril y el archivo que le envían está hasta mayo, y no le dan justificación porque no la entregan

Estudio del Caso

El Sujeto Obligado remitió en alcance a la respuesta la relación de personas tituladas por licenciatura, ingeniería y posgrado actualizada al treinta y uno de agosto.

Determinación tomada por el Pleno

Sobreser por quedar sin materia el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta.

Efectos de la Resolución

Al haber entregado la totalidad de la información requerida, el recurso de revisión quedó sin materia de análisis.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.4812/2022

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.

PROYECTISTA: ISIS GIOVANA CABRERA RODRÍGUEZ Y LUIS ROBERTO PALACIOS MUÑOZ.

Ciudad de México, a tres de noviembre de dos mil veintidós.

RESOLUCIÓN por la que se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en su calidad de Sujeto Obligado, a la solicitud con folio **090166422000427**.

INDICE

ANTECEDENTES	3
I. Solicitud.	3
II. Admisión e instrucción del Recurso de Revisión.....	06
CONSIDERANDOS	07
PRIMERO. Competencia.....	07
SEGUNDO. Causales de improcedencia.	07
TERCERO. Efectos.	13
RESUELVE	14

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México
INAI:	Instituto Nacional de Transparencia.

GLOSARIO

Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
LPACDMX:	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Solicitud:	Solicitud de acceso a la información pública
Sujeto Obligado:	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Unidad:	Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Solicitud.

1.1 Inicio. El diecinueve de agosto de dos mil veintidós,¹ quien es recurrente presentó la *solicitud* a través de la *Plataforma*, a la cual se le asignó el folio de número **090166422000427** mediante el cual solicita a través del Portal, la siguiente información:

“NUMERO DE TITULADOS DE TODAS LAS LICENCIATURAS E INGIENERIAS QUE OFRECE LA UACM POR AÑO 2020, 2021 Y 2022.” (Sic)

¹Todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veintidós, salvo manifestación en contrario.

1.2 Respuesta. El veintidós de agosto, el *Sujeto Obligado* le notificó mediante la *Plataforma*, a quien es recurrente, el oficio No. **UACM/UT/1557/2022** de misma fecha, suscrito por la *Unidad*, en el cual le informa:

“...Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 7 último párrafo, 8, 10, 11 y 13, 212 y 213 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se da respuesta mediante correo electrónico, enviado por la Coordinación de Certificación y Registro, en los archivos que se adjuntan.

Asimismo le informo que el link donde puede consultar permanentemente la información solicitada es <https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/ccyr/es-es/numeralia.aspx> ...” (Sic)

A dicho oficio anexó lo siguiente:



Informe de Titulados

Titulados Licenciatura Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales	1,871
Titulados Licenciatura Colegio de Ciencias y Humanidades	357
Titulados Licenciatura Colegio de Ciencia y Tecnología	300
Total de titulados de Licenciatura al 31 de mayo, 2022	2,528

Coordinación de Certificación y Registro

Titulados Licenciatura Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales

LICENCIATURA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Arte y Patrimonio Cultural	0	0	0	0	8	8	11	8	14	13	21	11	8	8	8	2
Ciencia Política y Administración Urbana	1	2	2	4	44	39	44	54	51	42	50	29	47	20	65	14
Ciencias Sociales				1	6	3	7	12	9	12	10	16	18	5	7	3
Comunicación y Cultura	2	6	6	12	61	38	37	70	87	77	49	69	92	41	62	21
Creación Literaria	0	0	1	1	10	3	6	10	16	14	12	13	19	13	52	12
Derecho						1	2	2	8	1	7	5	5	12	10	4
Filosofía e Historia de las Ideas	0	0	0	1	1	2	4	4	12	6	4	5	5	6	8	5
Historia y Sociedad Contemporánea	0	0	2	2	6	3	7	6	10	5	9	11	22	8	9	2
Totales anuales por licenciatura	3	8	11	21	136	97	118	166	207	170	162	159	216	113	221	63

Titulados Licenciatura Colegio de Ciencias y Humanidades

LICENCIATURA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ciencias Ambientales y Cambio Climático												0	3	2	0	0
Nutrición y Salud												3	4	1	3	2
Promoción de la Salud	0	1	3	4	20	25	16	20	33	31	33	27	47	15	49	15
Totales anuales por licenciatura	0	1	3	4	20	25	16	20	33	31	33	30	54	18	52	17

Titulados Licenciatura Colegio de Ciencia y Tecnología

LICENCIATURA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ciencias Genómicas											1	1	8	1	0	1
Ingeniería de Software											1	1	1	1	0	1
Ingeniería en Sistemas Energéticos											0	0	5	2	7	1
Ingeniería en Sistemas Electrónicos Industriales	0	0	0	0	0	1	1	3	4	15	7	6	13	9	14	3
Ingeniería en Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones	0	0	0	0	0	2	1	5	12	11	19	20	8	10	19	4
Ingeniería en Sistemas de Transporte Urbano	0	0	0	0	2	1	2	2	6	8	9	8	10	7	13	2
Modelación Matemática											0	0	2	1	8	0
Totales anuales por licenciatura	0	0	0	0	2	4	4	10	22	34	37	36	47	31	61	12

1.3 Recurso de revisión. El treinta de agosto, la parte recurrente se inconformó con la respuesta dada a su *solicitud*, por las siguientes circunstancias:

“no me entregan información actualizada el link que me ponen en la respuesta esta hasta abril y su archivo que me envían hasta mayo. y no me dan justificación porque no la entregan.” (Sic)

II. Admisión e instrucción.

2.1 Registro. El treinta de agosto se tuvo por presentado el recurso de revisión y se registró con el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.4812/2022**.

2.2 Acuerdo de admisión y emplazamiento.² Mediante acuerdo de **primero³ de septiembre**, se acordó admitir el presente recurso, por cumplir con los requisitos previstos para tal efecto en los artículos 236 y 237 de la *Ley de Transparencia*.

2.3 Acuerdo de admisión de pruebas, alegatos, ampliación y cierre. Mediante acuerdo de dieciocho de octubre se tuvo por precluido el derecho de quien es recurrente para presentar alegatos. Además, tuvo por recibidos los alegatos del *Sujeto Obligado* remitidos vía *Plataforma* el doce de septiembre mediante oficio No. **UACM/UT/1666/2022** de ocho de septiembre suscrito por la *Unidad*.

Al no haber diligencia pendiente alguna y considerarse que se cuenta con los medios necesarios, se ordenó la ampliación del plazo, el cierre de instrucción del recurso y la elaboración del proyecto de resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/RR.IP.4812/2022**, por lo que se tienen los siguientes:

² Dicho acuerdo fue notificado el dos de septiembre a las partes, vía *Plataforma*.

³ Dicho acuerdo se emitió después de las seis de la tarde.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Federal*; 1, 2, 37, 51, 52, 53, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Causales de improcedencia y estudio del sobreseimiento. Al emitir el acuerdo de primero de septiembre, el *Instituto* determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el artículo 234, en relación con los numerales transitorios, octavo y noveno, de la *Ley de Transparencia*.

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el *Sujeto Obligado* al momento de presentar sus manifestaciones y alegatos solicitó la improcedencia del recurso de revisión, pues en su dicho, quien es recurrente amplió su *solicitud* porque en esta no especificó hasta que fecha requería, sin embargo, si la *solicitud* fue ingresada en agosto y pidió la información del dos mil veintidós se entiende que pide la información hasta la fecha de la presentación de la *solicitud*.

No obstante, se advierte que mediante correo electrónico de doce de septiembre remitió información en alcance a la respuesta, en la cual le indicó lo siguiente:

12/9/22, 18:49 Correo de Universidad Autónoma de la Ciudad de México - SE REMITE RESPUESTA COMPLEMENTARIA AL RR.IP.4812/202...



Unidad de Transparencia <unidad.transparencia@uacm.edu.mx>

SE REMITE RESPUESTA COMPLEMENTARIA AL RR.IP.4812/2022 RELACIONADO A LA SOLICITUD DE INFORMACION 090166422000427

1 mensaje

Unidad de Transparencia <unidad.transparencia@uacm.edu.mx>

12 de sep

Para: unidad.transparencia@uacm.edu.mx
Cc: Ponencia Guerrero <ponencia.guerrero@infocdmx.org.mx>, ponencia5@infocdmx.org.mx, Jorge Oropeza Rodríguez <jorge.oropeza@uacm.edu.mx>



Estimado solicitante:

por medio del presente se remite respuesta complementaria al recurso de revisión RR.IP.4812/2022, ACOMPAÑADA DE LOS ARCHIVOS ADJUNTOS.

Nada humano me es ajeno

Lic. Jorge Oropeza Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia

Dr. Salvador García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México, Teléfono 55 1107-0280, extensión 16410.

unidad.transparencia@uacm.edu.com
www.uacm.edu.mx

3 adjuntos

RESP-COMPLEMENTARIA_RR.IP.4812-2022-VF.pdf

678K

TITULADOS AL 31 DE AGOSTO DEL 2022.pdf

953K

UACM-CCYR-O-0877-2022_06-09-2022.pdf

48K

En el oficio UACM/UT/1667/2022 señaló que:

“...se envía respuesta complementaria en la que se atiende lo argumentado en los agravios formulados por el ahora recurrente en el recurso de revisión de mérito, de la que se desprende que la Coordinación de Certificación y Registro ha actualizado la información al 31 de agosto de 2022.

Dicha respuesta complementaria se basa en la entrega de la respuesta emitida por la Coordinación de Certificación y Registro de esta casa de estudios con número de oficio **UACM/CCyR/O-877/2022** por medio de la cual se da respuesta a la *solicitud*...

INFOCDMX/RR.IP.4812/2022

A dicho oficio adjuntó el oficio UACM/CCyR/O-877/2022 en el cual le indica que en un archivo adjunto envía la información correspondiente actualizada al 31 de agosto, adjuntando un archivo en pdf que contiene lo siguiente:



LICENCIATURA																	
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
Colegio Humanidades y Ciencias Sociales	3	8	11	21	136	97	118	166	207	170	162	159	216	113	221	105	1,913
Colegio de Ciencias y Humanidades	0	1	3	4	20	25	16	20	33	31	33	30	54	18	52	25	365
Colegio de Ciencia y Tecnología	0	0	0	0	2	4	4	10	22	34	37	36	47	31	61	21	309
Total de titulaciones anuales	3	9	14	25	158	126	138	196	262	235	232	225	317	162	334	151	2,587

POSGRADO																		
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
Colegio Humanidades y Ciencias Sociales	3	1	2	1	5	6	5	10	7	7	8	7	12	11	7	8	3	103
Colegio de Ciencias y Humanidades	0	3	0	2	2	7	6	1	12	4	5	10	7	7	6	8	4	84
Colegio de Ciencia y Tecnología	3	7	17	11	5	10	10	9	5	15	6	6	12	6	14	10	7	153
Totales Anuales	6	11	19	14	12	23	21	20	24	26	19	23	31	24	27	26	14	340



Informe de Titulados

Titulados Licenciatura Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales	1,913
Titulados Licenciatura Colegio de Ciencias y Humanidades	365
Titulados Licenciatura Colegio de Ciencia y Tecnología	309
Total de titulados de Licenciatura al 31 de agosto, 2022	2,587

Coordinación de Certificación y Registro

Titulados Licenciatura Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales

LICENCIATURA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
Artes y Patrimonio Cultural	0	0	0	0	8	8	11	8	14	13	21	11	8	8	8	4	122
Ciencia Política y Administración Urbana	1	2	2	4	44	39	44	54	51	42	50	29	47	20	65	23	517
Ciencias Sociales				1	6	3	7	12	9	12	10	16	18	5	7	4	110
Comunicación y Cultura	2	6	6	12	61	38	37	70	87	77	49	69	92	41	62	38	747
Creación Literaria	0	0	1	1	10	3	6	10	16	14	12	13	19	13	52	13	183
Derecho						1	2	2	8	1	7	5	5	12	10	9	62
Filosofía e Historia de las Ideas	0	0	0	1	1	2	4	4	12	6	4	5	5	6	8	7	65
Historia y Sociedad Contemporánea	0	0	2	2	6	3	7	6	10	5	9	11	22	8	9	7	107
Totales anuales por licenciatura	3	8	11	21	136	97	118	166	207	170	162	159	216	113	221	105	1,913

Titulados Licenciatura Colegio de Ciencias y Humanidades

LICENCIATURA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
Ciencias Ambientales y Cambio Climático												0	3	2	0	0	5
Matrón y Salud												3	4	1	3	2	13
Previsión de la Salud	0	1	3	4	20	25	16	20	33	31	33	27	47	15	49	23	347
Totales anuales por licenciatura	0	1	3	4	20	25	16	20	33	31	33	30	54	18	52	25	365

Titulados Licenciatura Colegio de Ciencia y Tecnología

LICENCIATURA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
Ciencias Genómicas												1	1	8	1	0	12
Ingeniería de Software												1	1	1	1	0	5
Ingeniería en Sistemas Energéticos												0	0	5	2	7	15
Ingeniería en Sistemas Electrónicos Industriales	0	0	0	0	0	1	1	3	4	15	7	6	13	9	14	5	78
Ingeniería en Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones	0	0	0	0	0	2	1	5	12	11	19	20	8	10	19	6	113
Ingeniería en Sistemas de Transporte Urbano	0	0	0	0	2	1	2	2	6	8	9	8	10	7	13	7	75
Modelación Matemática												0	0	2	1	8	11
Totales anuales por licenciatura	0	0	0	0	2	4	4	10	22	34	37	36	47	31	61	21	309

																		
Informe de Titulados																		
Titulados Posgrado Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales	103																	
Titulados Posgrado Colegio de Ciencias y Humanidades	84																	
Titulados Posgrado Colegio de Ciencia y Tecnología	153																	
Total de titulados de Posgrado al 31 de agosto, 2022	340																	
Coordinación de Certificación y Registro																		
Titulados Posgrado Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales																		
POSGRADO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
Maestría en Ciencias Sociales	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	2	2	7	1	4	1	21
Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	0	0	0	1	4	3	5	5	6	6	7	4	9	4	6	4	2	66
Maestría en Didáctica y Conciencia Histórica	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4
Maestría en Pensamiento y Cultura en América Latina	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	6
Doctorado en Pensamiento y Cultura en América Latina	2	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	6
Totales anuales por Posgrado	3	1	2	1	5	6	5	10	7	7	8	7	12	11	7	8	3	103
Titulados Posgrado Colegio de Ciencias y Humanidades																		
POSGRADO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
Maestría en Ciencias de la Complejidad	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	4	2	5	2	4	3	27
Maestría en Dinámica No Lineal y Sistemas Complejos	0	3	0	1	2	4	3	1	5	1	0	0	1	0	0	0	0	21
Maestría en Educación Ambiental	0	0	0	1	0	3	3	0	6	2	0	2	3	2	2	2	0	26
Maestría en Estudios de la Ciudad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	2	1	1	9
Doctorado en Estudios de la Ciudad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Totales anuales por Posgrado	0	3	0	2	2	7	6	1	12	4	5	10	7	7	6	8	4	84
Titulados Posgrado Colegio de Ciencia y Tecnología																		
POSGRADO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
Maestría en Ciencias Genómicas	3	7	16	9	3	8	9	3	3	7	3	4	6	3	12	8	6	110
Maestría en Fuentes Renovables de Energía y Eficiencia Energética	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	0	2	2	2	1	0	1	15
Maestría en Ingeniería Energética	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	2	0	6
Doctorado en Ciencias Genómicas	0	0	1	2	2	2	1	5	1	3	3	0	1	1	0	0	0	22
Totales anuales por Posgrado	3	7	17	11	5	10	10	9	5	15	6	6	12	6	14	10	7	153

Derivado de lo anterior se advierte que le proporcionó los datos de las personas tituladas de licenciaturas, ingenierías y posgrado, hasta agosto del presente año, cubriendo lo solicitado toda vez que el agravio de quien es recurrente es “*no me entregan información actualizada el link que me ponen en la respuesta esta hasta abril y su archivo que me envían hasta mayo. y no me dan justificación porque no la entregan*”.

Por lo anterior es que este *Instituto* advierte que se actualizó la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia* que indica que el recurso será sobreseído cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso.

Ello, pues en el presente caso se remitió a quien es recurrente la información de todo el año hasta la fecha de la *solicitud*, por lo que satisface los extremos de la misma.

TERCERO. EFECTOS. En consecuencia, por lo expuesto en el presente Considerando y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la *Ley de Transparencia*, resulta procedente **SOBRESEER por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado*.

V. Responsabilidad. Este *Instituto* no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hubieran incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en su calidad de Sujeto Obligado.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a quien es recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.

INFOCDMX/RR.IP.4812/2022

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el tres de noviembre de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO